UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 234 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, **26 ABR. 2012**

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el concurso público para la cobertura, vía contrato por reemplazo, de la plaza de Ley Magisterial Nivel I con 30 HSM de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante la Transcripción Directa N° 005-2012-UNSCH-SG y con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el resultado del referido concurso y la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución Decanal N° 046-2012-FCE-D, la Lic. Ruth Noemi Barrios Asto resultó ganadora a la plaza que postuló;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante al año escolar 2011, es necesario contratar a la referida profesional como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco de la Ley del Profesorado N° 24029;

Estando a lo informado por la Oficina General de Gestión Académica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, vía reemplazo, a la Lic. RUTH NOEMÍ BARRIOS ASTO, como Profesora de Aula, Nivel NI – 30 HSM de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a la plaza de Reneé Elena Mozo Rojas, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2012, sujeta al régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 234 -2012-UNSCH-CU

- 02 –

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegio Experimentales

META: 00020 00001 44444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.2.1.2 Personal con Contrato

Artículo 3°.- DISPONER que la Lic. RUTH NOEMÍ BARRIOS ASTO, está obligada a cumplir con sus deberes docentes establecidas en la Ley del Profesorado Nº 24029, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de la referida profesional, dispuestas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods